

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43467** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 904/2009, por auto de 23 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Angade Madrid, S.L.U., con C.I.F.: B-82824335, con domicilio social en la calle Calvo Sotelo, 7 de Boadilla del Monte (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 23 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090086551-1